



DECRETO N° 107

TEMUCO,

**19 ENE. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 12.01.2018, presentada por Peralta Garcés Victor Manuel.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 01 de Abril de 2017, entre Stevens Ortega Ronald Marcelo y Peralta Garcés Victor Manuel, celebrado en la notaria Carlos Alarcon, por la patente de Expendio De Cerveza o Sidra y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-472  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA  
Código Actividad : 552.010  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 47 L/82  
Decreto de Renovación : **1492, 03.08.2017**

Nombre Dueño de la Patente : STEVENS ORTEGA RONALD MARCELO  
Rut Dueño de la Patente :  
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : PERALTA GARCES VICTOR MANUEL  
RUT Arrendatario :  
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 12.01.2018  
Transferencia N° : 10  
Fecha : 12.01.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1439862